

ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES 28 DE FEBRERO DE 1994

Se inició la sesión a las 13.30 horas, con la asistencia del Presidente José Joaquín Brunner Ried, del Vicepresidente Juan de Dios Vial, de los Consejeros Guillermo Blanco, Ernesto Livacic, Juan Bustos, Jorge Ibáñez, Pablo Sáenz, Silvia Pellegrini y Jaime Del Valle, y del Secretario General Mario Mauricio Morales Díaz. Estuvieron ausentes los consejeros Miguel Luis Amunátegui y Silvio Caiozzi, quienes justificaron su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobaron las actas de la sesión ordinaria del 10 de enero de 1994 y de la sesión extraordinaria del 20 de enero de este mismo año.

2. CUENTA DEL PRESIDENTE

2.1. El Presidente dio un breve informe sobre la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados del jueves 19 de enero de 1994. La Comisión, tras escuchar una exposición del Presidente, acordó lo siguiente:

"La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la H. Cámara de Diputados ha escuchado en sesión especial, citada a raíz de las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Televisión respecto a la transmisión de encuestas políticas, al Presidente de ese organismo, quien la ha ilustrado sobre la misión del mismo, las medidas reguladoras que ha adoptado y sus fundamentos legales. En relación con el tema en discusión, la Comisión estima que la legislación vigente no es suficientemente clara al respecto, lo que justifica su perfeccionamiento, para lo cual se aprovechará la experiencia del Consejo Nacional de Televisión sobre el particular, teniendo en cuenta que la norma dictada por el Consejo no se aplicará hasta dentro de cuatro años."

Además, se anunció el desistimiento de un recurso de protección presentado por un diputado en contra de este Consejo, por haber dictado la resolución exenta N°3 de 1994, publicada en el Diario Oficial del 15 de enero de 1994.

2.2. La Universidad de Chile, con fecha 27 de enero de 1994 y mediante oficio N°331 de su Rector, ha presentado un recurso de reconsideración del acuerdo adoptado por este Consejo en sesión del 10 de enero de 1994, en relación a la asignación de las frecuencias en la banda VHF a la Red de Televisión Universidad de Chile S.A. en 17 localidades en que la Universidad de Chile tiene concesiones legales de radiodifusión televisiva. El Consejo,



122

antes de pronunciarse sobre esta solicitud y a como medida para mejor resolver, decidió oficiar, por Ord. 157, de 2 de febrero de 1994, a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para que este organismo se pronuncie sobre los aspectos técnicos de ella. La reconsideración se pide específicamente respecto de Antofagasta, Los Vilos, San Felipe-Los Andes, Arica, Chuquicamata y La Serena.

2.3. Entrega de informe estadístico N°2 y de breve informe sobre el avance de la encuesta nacional urbana.

3. SUPERVISIÓN

El Consejo tomó conocimiento de los informes de supervisión números 50 y 51 de 1993 y 1, 2, 3 y 4 de 1994, sobre los contenidos de la programación en la televisión chilena.

4. FORMULACION DE CARGO A TELEVISION NACIONAL DE CHILE POR LA EXHIBICIÓN DE LA PELÍCULA "DJANGO ATACA DE NUEVO".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que Televisión Nacional de Chile, Canal 7, exhibió la película "DJANGO ATACA DE NUEVO" el viernes 14 de enero de 1994, entre las 16.42 y las 18.14 horas, y,

SEGUNDO: Que esta película fue calificada para mayores de 18 años de edad por el Consejo de Calificación Cinematográfica.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, resolvió formular a TELEVISION NACIONAL DE CHILE, Canal 7 de Televisión, el cargo de infracción a lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución CNTV N°55 de 1993 por haber exhibido la película "DJANGO ATACA DE NUEVO" el viernes 14 de enero de 1994, entre las 16.42 y las 18.14 horas, siendo que dicha película fue calificada para mayores de 18 años de edad por el Consejo de Calificación Cinematográfica.



5. CONCESIONES

5.1. OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN EN LA BANDA UHF PARA VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR A YOSIP UROS DOMIC BEZIC.

VISTO: Lo dispuesto en el título III de la ley 18.838, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La solicitud del interesado ingresada con fecha 5 de enero de 1991, el informe técnico definitivo N°212 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, remitido al Consejo Nacional de Televisión mediante oficio ordinario N° R1 33722/894 del 20 de agosto de 1992, y el informe económico respectivo, y

SEGUNDO: Lo dispuesto por la I. Corte de Apelaciones de Santiago en fallo de fecha 28 de junio de 1993 en causa rol 2.673-93.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los consejeros presentes, acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva en la banda UHF para VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR a YOSIP UROS DOMIC BEZIC, por 25 años.

5.2. OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN EN LA BANDA VHF PARA CURICO A UROS DOMIC BEZIC.

VISTO: Lo dispuesto en el título III de la ley 18.838, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La solicitud del interesado ingresada con fecha 5 de enero de 1991, el informe técnico definitivo N°257 del 29 de diciembre de 1992 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, remitido al Consejo Nacional de Televisión mediante oficio ordinario N° R1 30234/41 del 13 de enero de 1993, y el informe económico respectivo, y

SEGUNDO: Lo dispuesto por la I. Corte de Apelaciones de Santiago en fallo de fecha 28 de junio de 1993, en causa rol 2.673-93.



El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los consejeros presentes, acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF para CURICO a YOSIP UROS DOMIC BEZIC, por 25 años.

5.3. OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN EN 2.6.GHz PARA CONCEPCIÓN A CARLOS GUILLERMO GARCÍA KUHN.

VISTO: Lo dispuesto en el título III de la ley 18.838, y

CONSIDERANDO:

La solicitud del interesado ingresada con fecha 7 de julio de 1990, el informe técnico definitivo N°200 de 1992 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, remitido al Consejo Nacional de Televisión mediante oficio ordinario N° R1 33339/830 del 29 de julio de 1992, y el informe económico respectivo,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva en 2.6 GHz para CONCEPCIÓN a CARLOS GUILLERMO GARCÍA KUHN, por 25 años.

6. SESIONES DEL MES DE MARZO

Se fijaron las siguientes sesiones para el mes de marzo: lunes 7 a las 13 horas y lunes 21 a las 13.30 horas.

Terminó la sesión a las 14.35 horas.

